ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3: RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: 00529/ISE/2025/MA (CONTR 2025 716828)
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29000311 - I.E.S. VALLE DEL GENAL EN ALGATOCÍN (MÁLAGA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRA)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 31.200,00 euros.
IMPORTE IVA: 6.552,00 euros.
VALOR ESTIMADO: 31.200,00 euros

ASISTENTES:

Presidente de la Mesa:
Vicente Hernández Bosquet
Representante de la Asesoría Jurídica:
María Amidea Navarro González
Vocales:
Julia Castellón Rubio
Miguel López Gutiérrez
Secretaria:
María Rosa Urbaneja Guerrero (Suplente)
Representante Unidad Control Interno:
Diego González Barrero

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Málaga, siendo las 13:30 horas del día 20 de febrero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todos componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato mencionado convocado por la Agencia Pública Andaluza de educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de subsanaciones fue el día 12/02/2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001832360 del 09 de febrero de 2026.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación de subsanación requerida:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ROSA URBANEJA GUERRERO	24/02/2026
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCRDA5XG3DHFHRG7443CG9CUK4	PÁG. 1/4

LICITADOR	Fecha de Registro
ADARVE ARQUITECTURA SLP	09/02/2026 14:28 h
ALECO E2E DISEÑO SL	11/02/2026 14:20 h
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	12/02/2026 08:56 h
CARLOS ORTEGA QUESADA	12/02/2026 12:27 h
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	10/02/2026 11:11 h
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	10/02/2026 22:58 h
GONZALO VARGAS MEGIAS	10/02/2026 22:01 h
GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	10/02/2026 13:24 h
JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ	11/02/2026 17:47 h
MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP	10/02/2026 12:36 h
MOGAF INGENIERIA SL	10/02/2026 17:43 h
SOPLO ARQUITECTURA, SL	09/02/2026 14:21 h

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a las siguientes empresas:

ADARVE ARQUITECTURA SLP
ALECO E2E DISEÑO SL
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA
CARLOS ORTEGA QUESADA
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
GONZALO VARGAS MEGIAS
GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU
JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ
MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP
MOGAF INGENIERIA SL
SOPLO ARQUITECTURA, SL

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Acto seguido se procede, a la apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, cuyo resultado se refleja a continuación:

CIF	LICITADOR	Oferta Económica (sin IVA)	N.º de visitas Semanales	Asistencia Técnica	Compromiso presencia obra	Compromiso visitas trimestrales
B21423835	ADARVE ARQUITECTURA SLP	31.199,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

B87612560	ALECO E2E DISEÑO SL	24.629,28 €	2-2	NO(2)	Hasta 12 horas	SI
45656438N	ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	29.700,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
78686565T	ANTONIO MORENO SANCHEZ	17.981,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
75157312M	CARLOS ORTEGA QUESADA	15.500,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
52667903L	EDUARDO BEGINES GOMEZ	20.800,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 11 horas	SI
B93061430	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	26.520,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
74731961Q	FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	23.395,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
26020784X	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	19.077,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
24172165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS	22.460,00 €	2-2	NO(3)	Hasta 12 horas	SI
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	29.300,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
48875675P	JOAQUIN RAMOS MORENO	20.260,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
25664235F	JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ	23.990,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
52667576Z	JOSE GOMEZ PORRAS	19.640,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 10 horas	SI
48778068J	JUAN ANTONIO MAS RICO	23.700,00 €	2-2	NO(2)	Hasta 12 horas	SI
28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER	21.840,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP	22.684,85 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
48875995Y	MODESTO MAESTRE MORENO	21.040,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 11 horas	SI
B16481863	MOGAF INGENIERIA SL	31.000,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
44295990Z	MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	22.308,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL	20.440,00 €	2-2	SI	Hasta 9 horas	SI

(1)No presenta ni compromiso de colaboración/contrato ni certificado de colegiación o copia cotejada del título de la persona técnica de apoyo que oferta conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8B, "Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" del PCAP.
(2)No presenta compromiso de colaboración/contrato de la persona técnica de apoyo que oferta conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8B, "Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" del PCAP.
(3)No presenta certificado de colegiación o copia cotejada del título de la persona técnica de apoyo que oferta conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8B, "Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" del PCAP.

Se hace constar que a la empresa licitadora ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. se le admite la documentación de subsanación requerida del DEUC al estar debidamente cumplimentado en el expediente 00538/ISE/205/MA (CONTR 2025 717001) el apartado D de la Parte III del DEUC (Motivos de exclusión puramente nacionales) y ser una parte genérica del mismo.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Es copia auténtica de documento electrónico

Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

75157312M - CARLOS ORTEGA QUESADA
78686565T - ANTONIO MORENO SANCHEZ
26020784X - GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
52667576Z - JOSE GOMEZ PORRAS
48875675P - JOAQUIN RAMOS MORENO
B72684491 - SOPLO ARQUITECTURA, SL
52667903L - EDUARDO BEGINES GOMEZ
48875995Y - MODESTO MAESTRE MORENO
28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER
44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
24172165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS
J91795963 - MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

Requerir a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 DÍAS HÁBILES, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La justificación de la valoración de oferta deberá presentarse EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Remitir al órgano encargado de la valoración la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia firmando en prueba de conformidad.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico